



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas n.º 171/2012.

Delito/falta: Falta de lesiones.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Metodi Asenov Asenov la sentencia dictada, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Absuelvo a Radoslava Yulianova Marinova de toda clase de responsabilidad criminal en este procedimiento.

Condeno a Metodi Asenov Asenov como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 CP a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de 5 euros (en total 200 euros) con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 CP para el caso de impago y con imposición de las costas causadas.

En concepto de responsabilidad civil Metodi Asenov Asenov deberá indemnizar a Radoslava Yulianova Marinova en cien euros (100 euros) por los días invertidos en la curación, más sus intereses legales desde la fecha de esta resolución y hasta el pago.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

En Valladolid, a 6 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Muriel Bernal